



ACTA

SESIÓN 06/2019. EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE MAYO DE 2019.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. María Francisca Peña de la Hera

Teniente de Alcalde:

Dña. María José León Martín

Concejales:

D. Simón Ramos Ramos

D. -Emilio Iglesias Serrano

Dª. María Victoria Álvarez Somoano

D. Urbano Alonso Cagigal

D. Ramón Luis Merino García

Dª. María Pilar de la Fuente Montes

D. Jesús Merino Calvo

D. Marcelino Gutiérrez Martín

D. Bernardo de Celis García

Secretaria:

Dña. María Adoración Puebla González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve previamente citadas al efecto con la antelación legal exigida, se reúnen en sesión extraordinaria y pública, y en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y con mi asistencia la Secretaria

APERTURA DE LA SESIÓN

Declarado abierto el acto por la Presidencia, la Sra. Alcaldesa, seguidamente se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

06.01. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO 06.01

Al no haber sido redactada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de abril de 2019, la Corporación acuerda dejar pendiente su aprobación para la próxima sesión.

06.02. APROBACION MEMORIAS VALORADAS/PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS AYUDAS EN ZONAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE ESPACIOS PROTEGIDOS (ZIS)

PUNTO 06.02

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios, para conocimiento de los Corporativos;

La Comisión de Urbanismo y Servicios, por mayoría de tres votos a favor de (los vocales del Grupo Ciudadanos y del Grupo del PSOE) y tres abstenciones de los vocales del (Grupo del Partido Popular y del concejal no adscrito) acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Vista la convocatoria de ayudas notificada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, para la financiación de obras y actuaciones subvencionables en las Zonas de Influencia Socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León para el periodo 2019, 2020 y 2021, correspondiendo a este Municipio un importe de 53.708,84 euros, así como la Propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta

PRIMERO: Que apruebe solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la ayuda de 53.708,84 euros para la realización de las siguientes obras incluidas en la Zona de Influencia Socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, para el periodo 2019,2020 y 2021 :

- “Acondicionamiento Fuente La Legaña en San Martín de los Herreros (Cervera de Pisuerga), con un presupuesto de 13.384,00 euros
- “Diversas obras públicas en Resoba”, con un presupuesto de 40.324,84 euros.

SEGUNDO: Que apruebe las Memorias de las obras anteriores suscritas por el Arquitecto, D. Jacinto Orcajo Picón, y por D. Miguel Ángel Alonso Maestro

TERCERO: Que declare que esta Entidad Local no ha solicitado ni ha obtenido ninguna otra ayuda para la financiación de dichas actuaciones.

CUARTO: Que declare que el importe total de subvención asciende a la cantidad total de 53.708,84 euros, por lo que es suficiente para financiar el total de las actuaciones.

QUINTO: Que faculte a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Francisca Peña de la Hera, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice los trámites y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

DEBATE

En el debate El Sr Concejal D. Marcelino Gutiérrez Martin, expone que se tenía que haber consultado al resto de los presidentes de las Juntas Vecinales, y dice que se tiene que presentar un proyecto para la tubería de la fuente Deshondona, para aliviaderos, válvulas, etc. Que se benefician tres pueblos que entran dentro del parque.

El Sr. Concejal D. Bernardo De Celis García, dice que su postura es a favor de la propuesta de proyectos, ya que se acordó que las inversiones procedentes de las Ayudas de zonas de influencia socioeconómica de espacios protegidos se invirtiesen en los pueblos que aportaban territorio al parque, y los dos pueblos están dentro del parque.

El Sr. Concejal D. Urbano Alonso Cagigal, dice que está de acuerdo con la propuesta del Concejal no adscrito, y considera que es muy importante utilizar el dinero para renovar otro tramo de la tubería de la acometida de la fuente Deshondonada, y propone que se vote de urgencia el cambio de denominación de la obra.

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa, pasa a la votación de los proyectos presentados en la Comisión Informativa, Acondicionamiento Fuente La Legaña en San Martin de los Herreros (Cervera de Pisuerga), con un presupuesto de 13.384,00 euros y “Diversas obras publicas en Resoba”, con un presupuesto de 40.324,84 euros.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: cinco; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, y De Celis García.

Votos en contra: seis de los Sres.; Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo y Gutiérrez Martin.

Abstenciones: Ninguna.

Tras la petición del Sr. Alonso Cagigal y el Sr. Gutiérrez Martin, se pasa a votar la propuesta de los dos grupos políticos, para que se cambie la solicitud a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la realización de las obras incluidas en la Zona de Influencia Socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, por “renovación tramo tubería de la fuente Deshondonada”, la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda aprobar el cambio de denominación de la obra.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Once; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo Gutiérrez Martín y De Celis García.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

06.03 APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019.

PUNTO 06.03

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos:

La Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior, por mayoría de tres votos a favor de (los vocales del Grupo Ciudadanos y del Grupo del PSOE) y tres abstenciones de los vocales del (Grupo del Partido Popular y del Concejal no adscrito) acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 17 de mayo 2019

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 20 de mayo 2019 del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento, Propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.395.770,16 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.074.436,95 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	984.296,50 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	851.257,40 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	236.883,05 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	321.333,21 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	321.333,21 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.395.770,16 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.395.770,16 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.293.452,20 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	970.136,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	554.490,98 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	662.161,98 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	81.663,24 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	102.317,96 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	102.317,96 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.395.770,16 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DEBATE

Tras el debate, La Corporación por seis votos en contra, y cinco votos a favor y ninguna abstención, de los Sres. Concejales, se acuerdan. No Aprobar el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019.

VOTACIÓN

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: cinco; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, y De Celis García.

Votos en contra: seis: de los Sres. Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo y Gutiérrez Martin.

Abstenciones: Ninguna.

06.04 PROPUESTA PARA SUFRAGAR LAS COSTAS OCASIONADAS POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 176/2018.

PUNTO 06.04

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa para sufragar las costas ocasionadas en el procedimiento ordinario 176/2018, La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, acuerdan por mayoría de tres votos a favor de (los vocales del Grupo Ciudadanos y del Grupo del PSOE) y tres abstenciones de los vocales del (Grupo del Partido Popular y del concejal no adscrito), informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA

Propuesta de Ciudadanos; SUFRAGAR LAS COSTAS OCASIONADAS POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 176/2018

Antecedentes:

El 1 de febrero de 2018 se presenta moción por el concejal del Grupo Mixto Marcelino Gutiérrez Martín, en Sesión plenaria, en la que se decide por acuerdo del PP y del concejal del Grupo Mixto, la reducción del sueldo de la Alcaldía en un cincuenta por ciento.

El 14 de febrero de 2018 se presenta recurso de reposición al pleno contra el acuerdo plenario de 1 de febrero por parte de la Alcaldesa M^a Francisca Peña de la Hera.

El 29 de marzo de 2019, se pronuncia sentencia n^o 67/2019 por el Ilmo. Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, Don Victoriano Lucio Revilla.

En la cual se pronuncia el siguiente Fallo:

Que se estima el recuso contencioso-administrativo interpuesto por Dña María Francisca Peña de la Hera declarado no ser conforme a derecho, en lo aquí debatido, el acuerdo 02.03 adoptado en sesión de 1 de marzo de 2018 por el pleno de Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, desestimator de recurso de reposición formulado el 14 de febrero de 2018 por el que se decidió la reducción del sueldo de la alcaldía en un cincuenta por ciento que se anula por no resultar ajustado al ordenamiento jurídico, dejado sin efecto dicha modificación.

Que en virtud del precedente pronunciamiento, se condena al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga a abonar a Dña. M^a Francisca Peña de la Hera las retribuciones dejada de percibir a partir de 1 de febrero de 2018, conforme a la prórroga de los presupuestos del año 2017, con los intereses legales devengados hasta la fecha de notificación de esa sentencia, sin perjuicio de la cuantificación final que corresponda a partir del momento en que se hayan aprobado definitivamente los presupuestos municipales 2018.

Se hace imposición de las costas procesales a la Administración.

Vista la sentencia y el fallo emanado de ella creemos que los concejales que acordaron la reducción del sueldo de la alcaldía al cincuenta por cierto en el pleno de 1 de febrero de 2018, aun habiendo sido concedores de otra sentencia similar estos siguieron adelante. Es por estos motivos por los que consideramos deben ser responsables de sus actos y decisiones, decisiones que han perjudicado al Ayuntamiento y por consiguiente a sus vecinos al tener que abonar las costas del proceso.

Primero: Que los concejales de Grupo Mixto, del PP abonen las costas de este proceso emanando de la sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo para que su decisión no grave los intereses de los vecinos del municipio de Cervera de Pisuerga.

DEBATE

Tras el debate, La Corporación por seis votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención, de los Sres. Concejales, se acuerdan. No Aprobar la propuesta para sufragar las costas ocasionadas por el procedimiento ordinaria 176/2018.

VOTACIÓN

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: cinco; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, y De Celis García.

Votos en contra: seis; de los Sres. Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo y Gutiérrez Martín.

Abstenciones: Ninguna.

06.05. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE CERVERA AL C.D CERVERA.

PUNTO 06.05

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

“Vista la solicitud de D. Federico Herrero García, para que se le conceda al C. D Cervera la Medalla de oro de la Ciudad, la Comisión de Cuentas y Régimen Interior acuerda informarla favorablemente y proponerla al Pleno por mayoría de tres votos a favor de (los vocales del Grupo Ciudadanos y del Grupo del PSOE) y dos abstenciones de los vocales del (Grupo del Partido Popular) y voto en contra del concejal no adscrito por considerarlo poco ético en el momento en el que estamos y pide que se retire del orden del día y se meta pasada las elecciones.

Solicitud:

D. Federico Herrero García, vecino de Cervera de Pisuerga, con el debido respeto acuda a VD y Solicita:

Como socio del C.D Cervera, que en el próximo pleno se le conceda al Club la medalla de Oro de la ciudad de Cervera, así como a todos los componentes del club, directivos, jugadores, etc.

No es normal que la Federación a través de la Delegación de Fútbol de Palencia le hayan concedido distintos premios y reconocimientos por los logros conseguidos (tres campeonatos seguidos, temporadas 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y un subcampeonato , temporadas 2017-2018, así como otros records, que en la historia del fútbol provincial nunca se habían conseguido y que será muy difícil que esto se vuelva a repetir y sin embargo el Ayuntamiento año tras año ha mirado para otra parte y no se haya dado por aludido mas allá de sacarse una foto al termino de la temporada con la plantilla .

Acuerdo:

Que se le conceda al C. D Cervera la Medalla de Oro de la ciudad de Cervera, así como a todos los componentes del club, Directivos, jugadores, etc.”

DEBATE

Tras el debate, La Corporación por seis votos en contra, y cuatro votos a favor y una abstención, de los Sres. Concejales, se acuerdan. No Aprobar la propuesta de concesión de la medalla de oro de la ciudad de Cervera al C.D Cervera

VOTACIÓN

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: cuatro; de los Sres. Peña de la Hera, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, y De Celis García.

Votos en contra: seis: de los Sres. Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo y Gutiérrez Martin

Abstenciones: Una; Sra. León Martin.

VOTACIÓN

Finalizado este punto y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, disponiendo que de la misma se redacte la presente para aprobación en su caso, transcripción al correspondiente libro de actas y firma por ella y por mí, la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente, según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).